EXPTE. D- 4490 / 17-18

*Provincia de Buenos Aires*
*Honorable Cámara de Diputados*

FOLIO 1

# PROYECTO DE RESOLUCION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**RESUELVE**

Declarar de interés legislativo los actos y celebraciones a realizarse con motivo de cumplirse el 75° Aniversario de la creación del Hospital Dr. Noel H. Sbarra, de la ciudad de La Plata, el día 17 de noviembre de 2017.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

DE DIPUTADOS FOLIO 2 PLATA

## FUNDAMENTOS

El Hospital debe su origen a una ley aprobada por el Senado y promulgada por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el año 1935. La piedra fundamental para la construcción del edificio fue colocada el 15 de diciembre de 1938 y sus instalaciones, inauguradas el 17 de noviembre de 1942. Fue llamado Casa Cuna e Instituto de Puericultura hasta 1972, en que recibe el nombre de Hospital Zonal Especializado.

El 25 de marzo de 1974 se lo bautizó con el nombre de "Dr. Noel H. Sbarra" como homenaje a la trayectoria de quien fuera durante 27 años su director.

El Hospital Zonal Especializado Dr. Noel H. Sbarra es una institución de mediana complejidad que asiste problemas de salud infantil, incluyendo aquellos provocados por situaciones de violencia o de alto riesgo social (Desnutrición, SIDA, retraso en el desarrollo, etc).

En los consultorios externos se brinda atención desde recién nacidos hasta los 14 años inclusive.

Estos servicios se complementan con programas especiales para el control y el cuidado de la salud, prevención de la morbilidad prevalente, crecimiento y desarrollo, problemas de aprendizaje, estimulación temprana, entre otros.

Es importante destacar el sostén teórico y de investigación que realiza el hospital, paralelamente a las tareas asistenciales.

Las tareas se llevan a cabo a través de un equipo de salud interdisciplinario: pediatras, odontopediatras, bioquímicos, psicólogos, sociólogos, trabajadoras sociales, nutricionistas, enfermeras, auxiliares de puericultura, bibliotecarios, administrativos, voluntarios, etc.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3

*Provincia de Buenos Aires*
*Honorable Cámara de Diputados*

**Objetivos Institucionales**

- Asistir en forma integral a niños con "problemas de salud" originados en situaciones de alto riesgo social.
- Brindar atención primaria de salud infanto-juvenil a la comunidad a través de los Consultorios Externos.
- Enseñar la problemática de salud del niño abandonado o en riesgo social a estudiantes de distintas disciplinas e integrantes de la comunidad.
- Investigar aspectos relacionados con el crecimiento y desarrollo, violencia y maltrato, adopción, nutrición, SIDA, etc.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa con su voto.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORE[illegible]
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.